

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos (versión codificada)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 47 de 18 de febrero de 2009)

En la página 6, en el artículo 3, en el apartado 1, en la letra b):

donde dice: «[...] la superficie total de suelo libre de la que deberá disponer cada cerda, o cada cerda joven después de la cubrición, cuando se críen en un grupo [...]»,

debe decir: «[...] la superficie total de suelo libre de la que deberá disponer cada cerda joven después de la cubrición, o cada cerda, cuando se críen en un grupo unas y otras [...]».
